



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO GUAJARAZ

COBISA

El pleno de la Mancomunidad de Servicios del Río Guajaraz, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal relativa a la tasa de saneamiento y depuración de aguas residuales y el Reglamento de servicio de depuración de aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobisa 25 de agosto de 2016.-La Secretaria, María González García.

N.º I.- 5020